

encia de Oficio en el lugar  
del uno cargo uelos padro-  
nes; estando en contradiccion  
con lo que sobre el particular  
tienen dispuesto los H. Dime-  
tores gen. de Hacienda. Hasta  
la Resolucion de S.E. aquien  
esta consultado: para lo  
mas acertado desestimar  
dicha solicitud sin ser q.  
en consideracion a la arrege-  
da Varones que aboga y  
con la obligacion de encar-  
azar Ventas della H. ador-  
acion que lleva q. tengan  
el H. Inter. de Abrir poder  
aella legum lo ha practica-  
do con iguales instancias  
de Alcaldia Local, villa y  
y otros Pueblos, en cuyo caso  
podria servirle dar conoci-  
miento a esta oficina el  
para q. lo tengan presente  
reexaminar las cuentas  
respectivas."

"Y estando ala legimada  
parte del informe nuevo,

Yonathan  
P. C.  
P.

